

Datos epidemiológicos y siniestralidad por TME del sector del metal

Femeval, 24 de noviembre de 2021

Javier Murcia Sáiz
Unión de Mutuas



¿DE QUÉ HABLAMOS?

Son lesiones que se desarrollan de forma insidiosa, aunque pueden presentar una clínica aguda, debidas a la sobrecarga de trabajo estática o dinámica.

La clínica varía de una ligera molestia a dolor incapacitante que puede requerir intervención quirúrgica incluso determinar la incapacidad permanente del trabajador

Causas del trauma acumulativo

- Tareas repetitivas
- Trabajos que requieren esfuerzos prolongados
- Posturas extremas de determinados segmentos corporales
- Mantenimiento prolongado de cualquier postura
- Manejo de herramientas no ergonómicas
- Exposición de segmentos corporales al contacto con superficies duras
- Vibraciones mecánicas (mano – brazo o de cuerpo entero)
- Temperaturas extremas

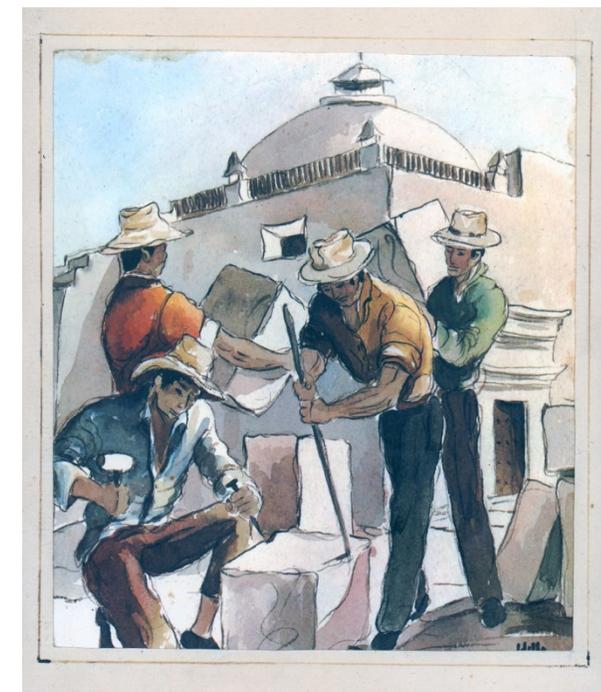


Definiciones técnicas



ACCIDENTE DE TRABAJO: suceso anormal, no deseado que se presenta inesperadamente, de manera brusca, interrumpe la continuidad normal del trabajo y ocasiona daños humanos o materiales

ENFERMEDAD PROFESIONAL: deterioro lento y paulatino de la salud del trabajador, producido por una exposición crónica a situaciones adversas que se presentan en el ambiente de trabajo o por la forma en que está organizado



Accidentes de trabajo

Régimen general

“...toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena” (art. 156 LGSS)

Trabajador Autónomo

“...el ocurrido como consecuencia directa e inmediata del trabajo que realiza por su propia cuenta y que determina su inclusión en el campo de aplicación de este régimen especial. (art. 316 LGSS)

Tiempo y lugar de trabajo

SI: In itinere, Enfermedades del trabajo no EP; agravamientos por lesión del AT,...

No: Fuerza mayor no relacionada con trabajo; Dolo o imprudencia temeraria...



Accidentes de trabajo

- **Notificación del accidente y plazo**

Responsabilidad: comunica empresario o autónomo /cedente si ETT, contratas

Accidente trabajo con baja: Ausencia de al menos un día, salvo el del acte. o fallecimiento

Accidente sin baja: reincorporación en el día o F. alta = F. baja.

Accidente / recaída: consecuencia de AT con baja anterior

Plazo: 5 días hábiles desde acte. o baja

Tramitación: electrónica. Sistema Delt@. Cumplimenta empresa para comunicar

Accidentes de trabajo

- **Sistema Delta**

Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delt@) que posibilita la transmisión por procedimiento electrónico.



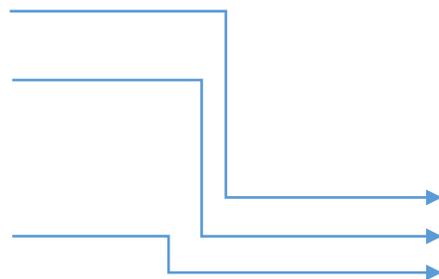
Accidentes de trabajo

- **Variables de interés**

Tipo de trabajo; Actividad física específica; Desviación; Agente material

Tipo de lugar

1. En el centro de trabajo habitual
2. En desplazamiento en jornada laboral
3. in itinere
4. En otro centro o lugar



Accidentes en jornada de trabajo

Forma o contacto que provoca la lesión:

Modo en que el accidentado ha resultado lesionado por el agente material que ha provocado dicha lesión

(71) Sobresfuerzos físicos sobre el sistema músculo-esquelético

Esfuerzos importantes o leves sobre músculos, articulaciones, órganos y tejidos, provocados por movimientos excesivos, o traumatismos. Sucesos accidentales y repentinos; las exposiciones regulares dan lugar a enfermedades profesionales. Puede no suponer agente material.

Enfermedades profesionales

Régimen general

“...la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro de EP, y que esté provocada por los elementos o sustancias que en el cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional.”

(art. 157 LGSS)

Trabajador Autónomo

“...la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta propia, por acción de los elementos y sustancias y en las actividades que se especifican en la lista de EP con las relaciones de las principales actividades capaces de producirlas”

.(art. 316 LGSS)

Enfermedad, actividades, elementos o sustancias

Lista anexa al RD 1299/2006, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.



Enfermedades profesionales

- **Sistema CEPROSS**

Sistema de Comunicación de EP que facilita la transmisión por procedimiento electrónico.

La declara la Mutua al CEPROSS

La empresa debe presentar a Mutua el documento de notificación parte de EP 48h



INFORMACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA PARA LA NOTIFICACIÓN DEL PARTE DE ENFERMEDAD PROFESIONAL

De acuerdo con el R.D. 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales, desarrollado por la Orden TAS 1/2007, de 2 de enero, esta mutua notificará a la Dirección General de Ordenación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social el parte de enfermedad profesional, teniendo la empresa el deber de enviar, en el plazo de 48 horas a partir de la recepción de este documento, la información siguiente al n.º de fax: 954 72 77 25 o al correo electrónico gestionexpedientecps@uniondemutuas.es

1. Datos trabajador/a

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIIF/NIE/Pasaporte
Causa baja	Fecha de baja asistencia	Base cotización mensual en el mes anterior	
Días cotizados	Teléfono	Base cotización anual por horas extras	
Base cotización anual por otros conceptos			

2. Datos empresa

Nombre	Código cuenta cotización	
Persona de contacto	Teléfono de contacto	
Modalidad de organización preventiva adoptada por la empresa		
Ninguna <input type="checkbox"/>	Propia empresaria <input type="checkbox"/>	Servicio prevención propio <input type="checkbox"/>
Servicio prevención ajeno <input type="checkbox"/>	Servicio prevención mancomunado <input type="checkbox"/>	Trabajador/a designado/a <input type="checkbox"/>
Existencia de evaluación de riesgos del puesto de trabajo	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Existencia de información a los/las representantes de los/las trabajadores/as en materia de prevención (art. 36.2c de la LPRL)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Se ha efectuado reconocimiento médico? (art. 196 Ley General de la Seguridad Social)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Existe informe de riesgo de EP por el/la empresario/a (art. 16.3 de la LPRL)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

3. Datos puesto de trabajo

	Puesto de trabajo actual	Puesto de trabajo anterior (si se presume como posible inicio de la enfermedad profesional)
Código CNO		
Descripción CNO		
Tiempo trabajo (meses)		
Código trabajo		
Descripción trabajo		
Centro de trabajo donde presta servicios el/la trabajador/a si es distinto al del CCC		
Dirección		Teléfono
Localidad	Código postal	Provincia
¿Realiza el/la trabajador/a su actividad como subcontratado/a o cedido/a por una ETT?		
Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		

Enfermedades profesionales

- **Variables de interés**

Enfermedad profesional / Actividad / Agente causante.

Grupos y agentes causantes

Grupo 01 Enfermedades provocadas por agentes químicos

Grupo 02. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos

Grupo 03. Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.

Grupo 04. Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados.

Grupo 05. Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados.

Grupo 06. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos.

Enfermedades profesionales

- **Variables de interés**

Grupo 02. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos

B - Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas

Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo.

C – Enfermedades de las bolsas serosas debida a la presión.

D – Enfermedades por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, etc.

E – Arrancamiento por fatiga de las apófisis espinosas.

F – Parálisis de los nervios debidos a la presión.

G - Lesiones del menisco por mecanismos de arrancamiento y compresión.

Fuentes estadísticas de daños por TME



Instituto Nacional Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
Informe anual Accidentes de trabajo en España (2018, 2019, 2020)
Informe accidentes por sobreesfuerzos (nov 2019)



Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)
Accidentes de trabajo en la Comunidad Valenciana
Estadísticas de enfermedades profesionales Comunidad Valenciana

Accidente de trabajo, Enf. profesional / TME

- **Tipologías**

Accidente de trabajo. (información Delta)

Filtro: con baja, en jornada, sobreesfuerzos (71)

Enfermedad profesional. (información Cepross)

Grupo 2 (B, C, D, E, F, G)

- **Indicadores y variables**

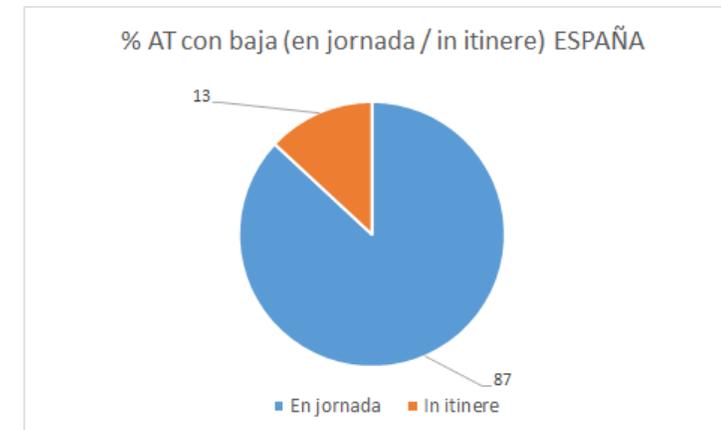
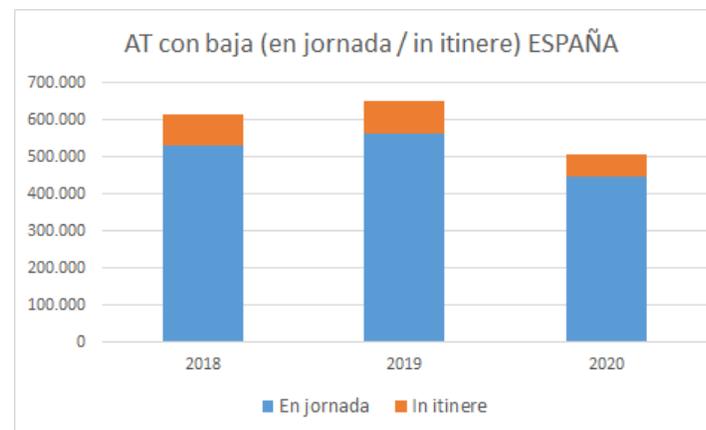
Nº casos, incidencia

Género, parte cuerpo afectada, sector de actividad CNAE

Accidentes de trabajo

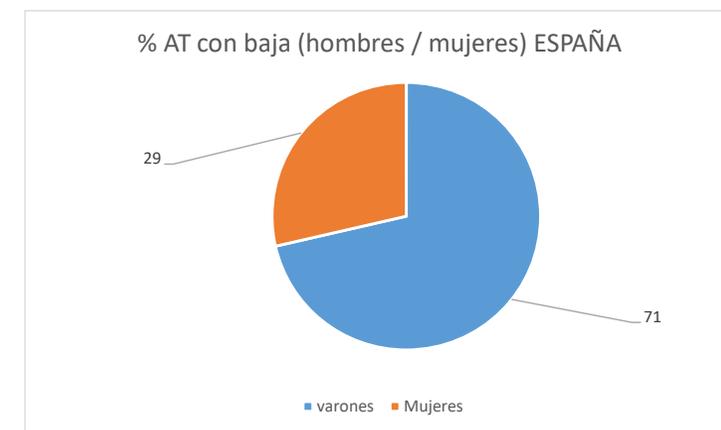
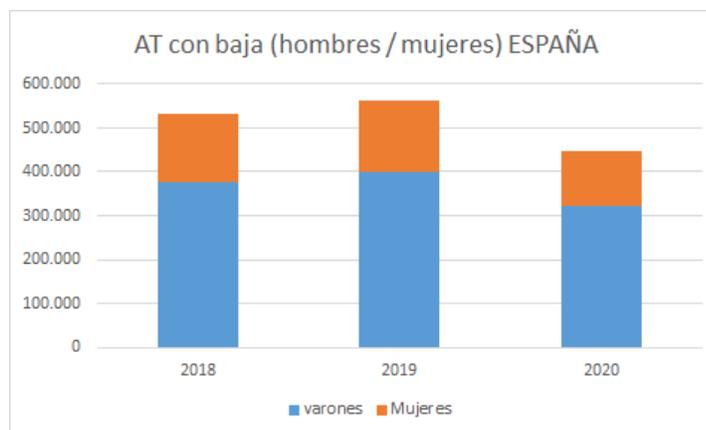
Total AT con baja /lugar. ESPAÑA

AT con baja (en jornada / in itinere) ESPAÑA				
Lugar AT	2018	2019	2020	% Total
En jornada	532.977	562.756	446.195	87
In itinere	84.511	87.846	59.333	13
Totales	617.488	650.602	505.528	100



Total ATJT hombres /mujeres. ESPAÑA

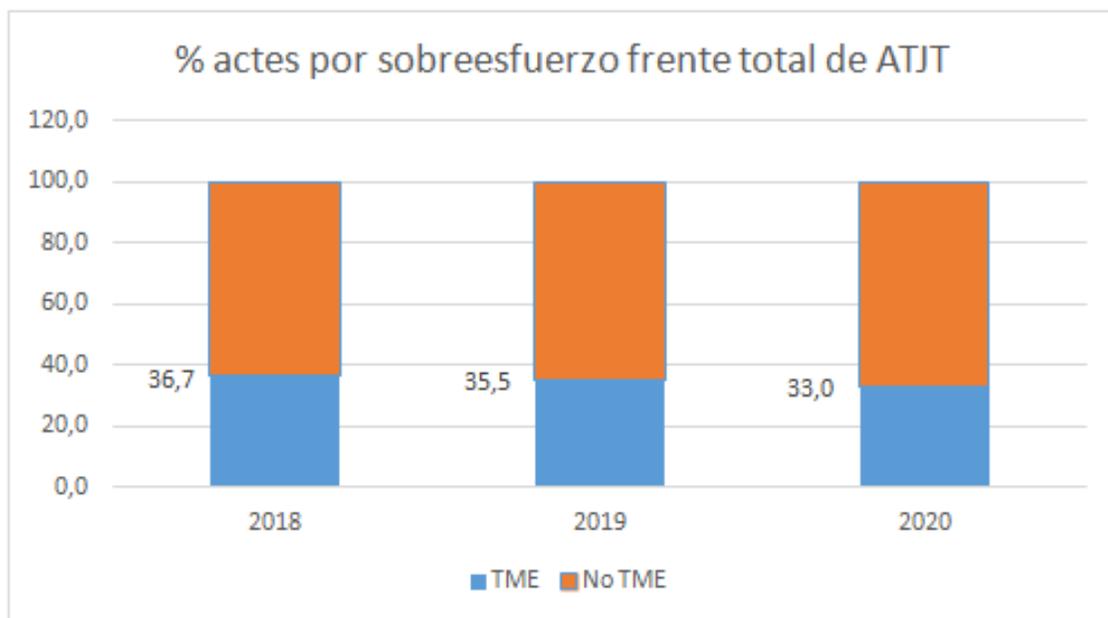
AT con baja en jornada (hombres /mujeres) ESPAÑA				
Sexo	2018	2019	2020	% Total
varones	377.768	400.894	322.189	71
Mujeres	155.209	161.862	124.006	29
Totales	532.977	562.756	446.195	100



Fuente: Instituto Nacional Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)

Accidentes de trabajo

- AT en jornada por TME. ESPAÑA



Nº AT con baja por sobreesfuerzos

	2018	2019	2020
TME totales	195.603	199.778	147.244

% AT con baja por sobreesfuerzos respecto total ESPAÑA

	2018	2019	2020
Varones	35,5	34,6	32,9
Mujeres	39,8	38,0	33,5
TME totales	36,7	35,5	33,0



Fuente: Instituto Nacional Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST);

Accidentes de trabajo

Incidencia AT en jornada. ESPAÑA/ Comunidad Valenciana (2018-2019)

La CV (2.798,2) está por debajo del índice de incidencia a nivel nacional (2.948,9).

Índice de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo



Fuente: Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)

Accidentes de trabajo TME

- Sector Metal. AT baja JT por sobreesfuerzos. Comunidad Valenciana.**

2019-2020

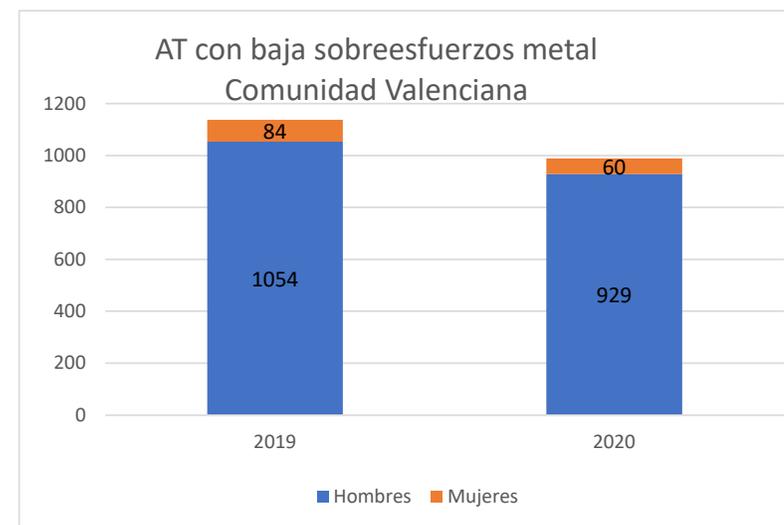
AT JT metal 6.166 ; 2.127 por sobreesfuerzos

34,5 % del total de AT JT son sobreesfuerzos en Com Val



DIVISIONES

24 - Metalurgia, fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones
25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
27 - Fabricación de material y equipo eléctrico
28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques
30 - Fabricación de otro material de transporte
33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo



Fuente: Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)

Accidentes de trabajo TME

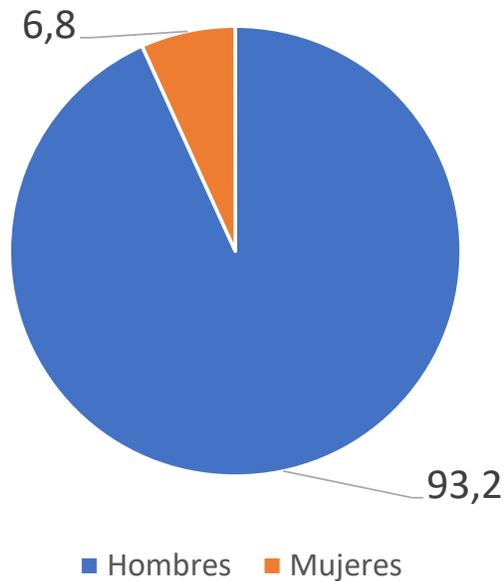
- Sector Metal. AT baja JT por sobreesfuerzos. Comunidad Valenciana.

2019-2020

AT JT Hombres 13,7 veces > mujeres

Incidencia Hombres 2,6 veces > mujeres

% de AT con baja por sobreesfuerzos
Sector metal Com. Valenciana



ÍNDICE DE INCIDENCIA (100.000 trab)

2019-2020

Hombres

1536,8

Mujeres

587,2

Totales

1385,18



Fuente: Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)

Accidentes de trabajo TME

- Sector metal. AT baja JT por sobreesfuerzos. Comunidad Valenciana.

ÍNDICE DE INCIDENCIA ATJT TOTALES	2019	2020
Total Comunidad Valenciana	2.795,4	2.339,9

ÍNDICE DE INCIDENCIA ATJT TOTALES	2019	2020
24 - Metalurgia, fabricación de productos de hierro	6.407,4	5.002,9
25 - Fabricación de productos metálicos, excepto	5.123,3	4.994,1
26 - Fabricación de productos informáticos, electr	2.834,0	2.095,1
27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	3.037,2	3.014,7
28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	4.208,6	3.423,3
29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques	2.539,1	2.272,3
30 - Fabricación de otro material de transporte	3.817,4	2.900,5
33 - Reparación e instalación de maquinaria y equ	4.868,9	4.795,8

ÍNDICE DE INCIDENCIA ATJT Sobreesfuerzos	2019	2020
24 - Metalurgia, fabricación de productos de hierro	2.507,2	1.569,5
25 - Fabricación de productos metálicos, excepto	1.599,0	1.639,1
26 - Fabricación de productos informáticos, electr	1.104,8	809,5
27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	1.267,7	1.288,1
28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	1.409,5	1.016,3
29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques	1.125,3	937,4
30 - Fabricación de otro material de transporte	1.186,5	1.450,2
33 - Reparación e instalación de maquinaria y equ	1.688,3	1.498,0
Total METAL	1.472,8	1.296,4

Índices incidencia metal:

Inferior a índice medio total ATJT Comunidad

Variable en subsectores respecto sobreesfuerzos España



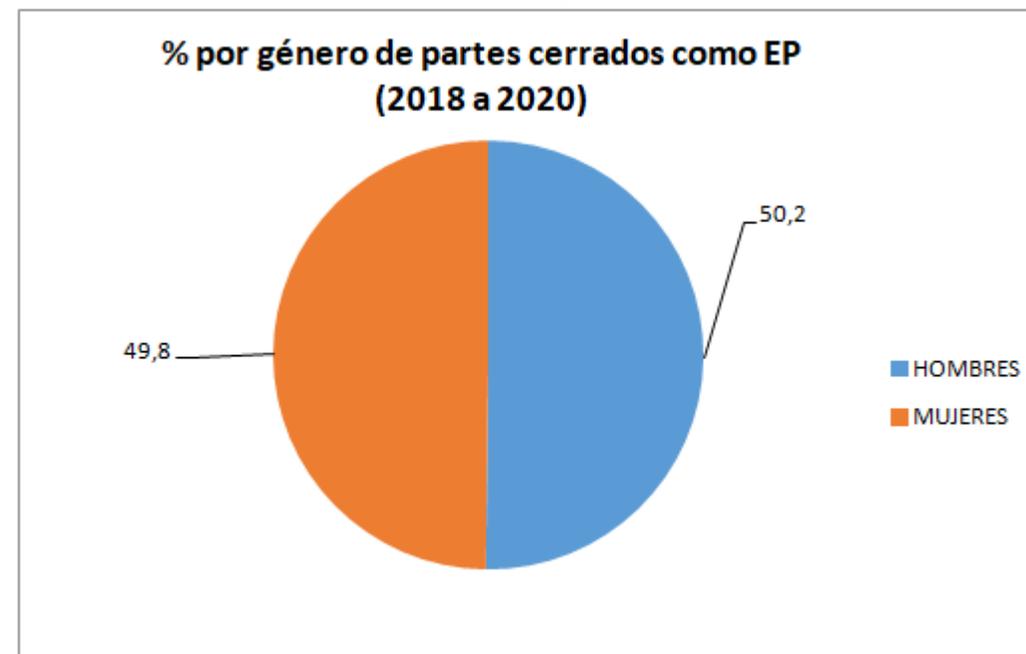
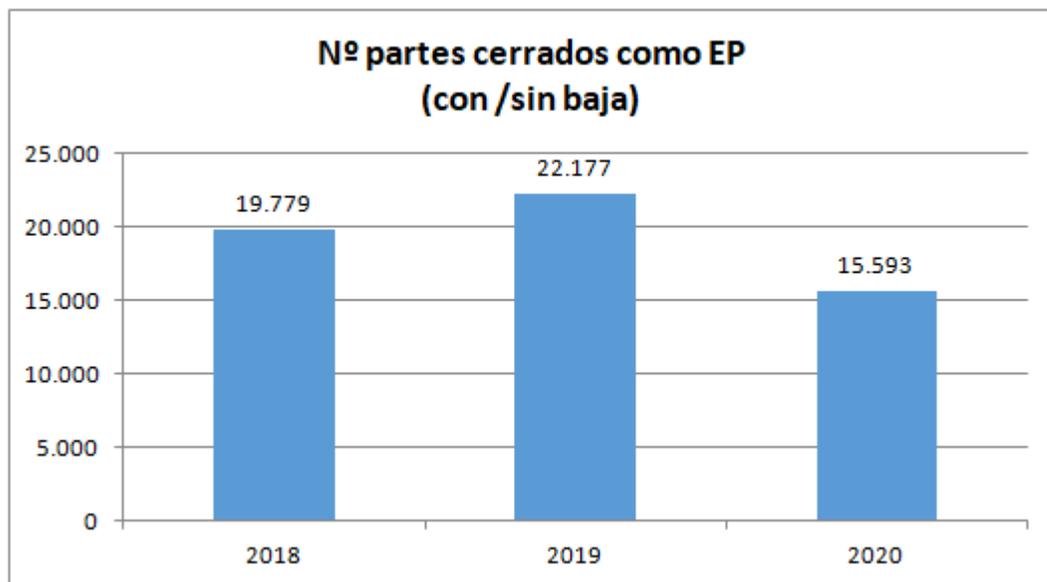
24	2.142,4
25	2.452,3
26	525,8
27	1.332,1
28	1.534,4
29	1.399,3
30	1.850,7
33	2.037,0

Fuente: Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)



Enfermedades profesionales

- Partes cerrados como EP. España



Fuente: Instituto Nacional Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST);

Enfermedades profesionales.

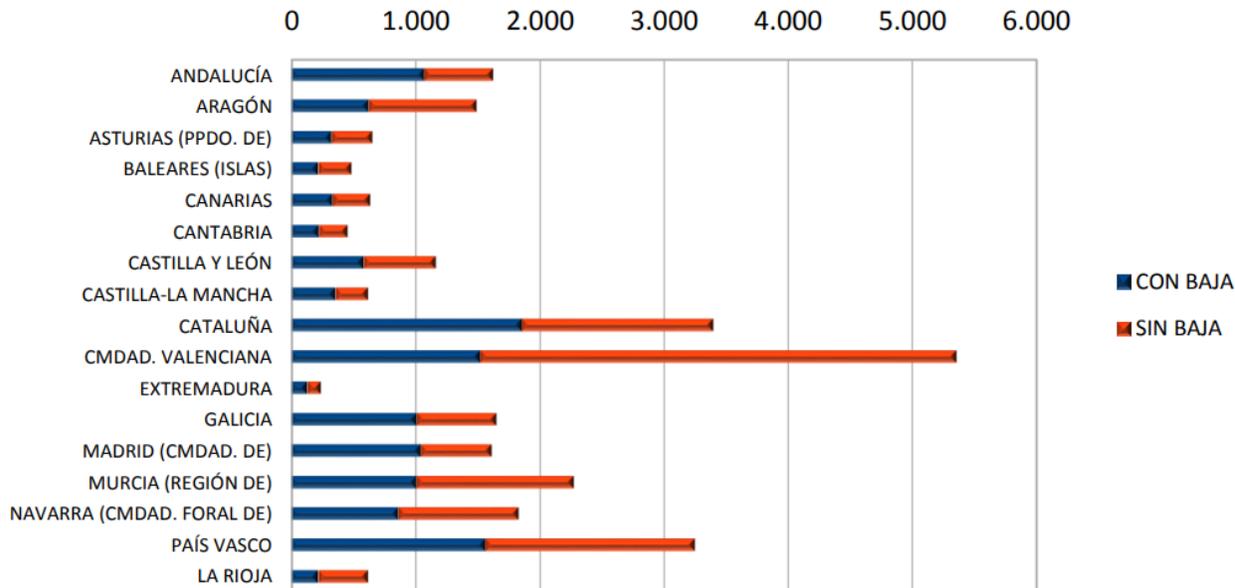
- **EEPP comunicadas- Partes cerrados como EP por CCAA (2019)**



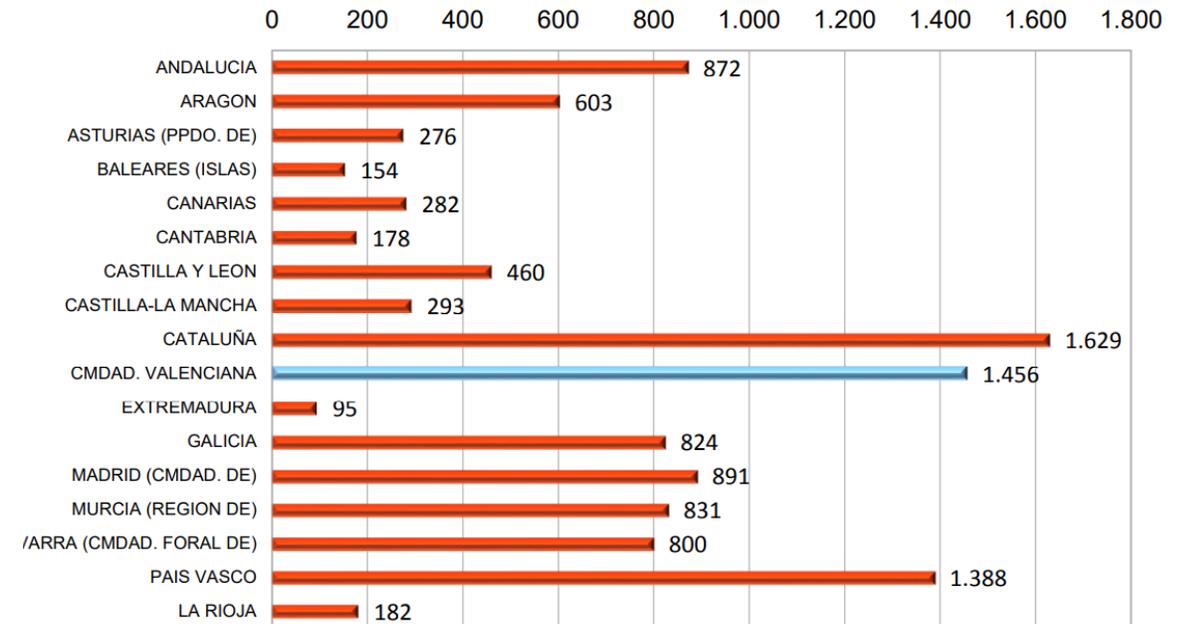
La CV comunica el 19,6 % del total de enfermedades profesionales.

Las EEPP cerradas con baja en la CV son el 13,0 % del total nacional.

NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS, DISTRIBUIDOS POR CCAA



NÚMERO DE PARTES CERRADOS COMO EEPP CON BAJA, DISTRIBUIDOS POR CCAA

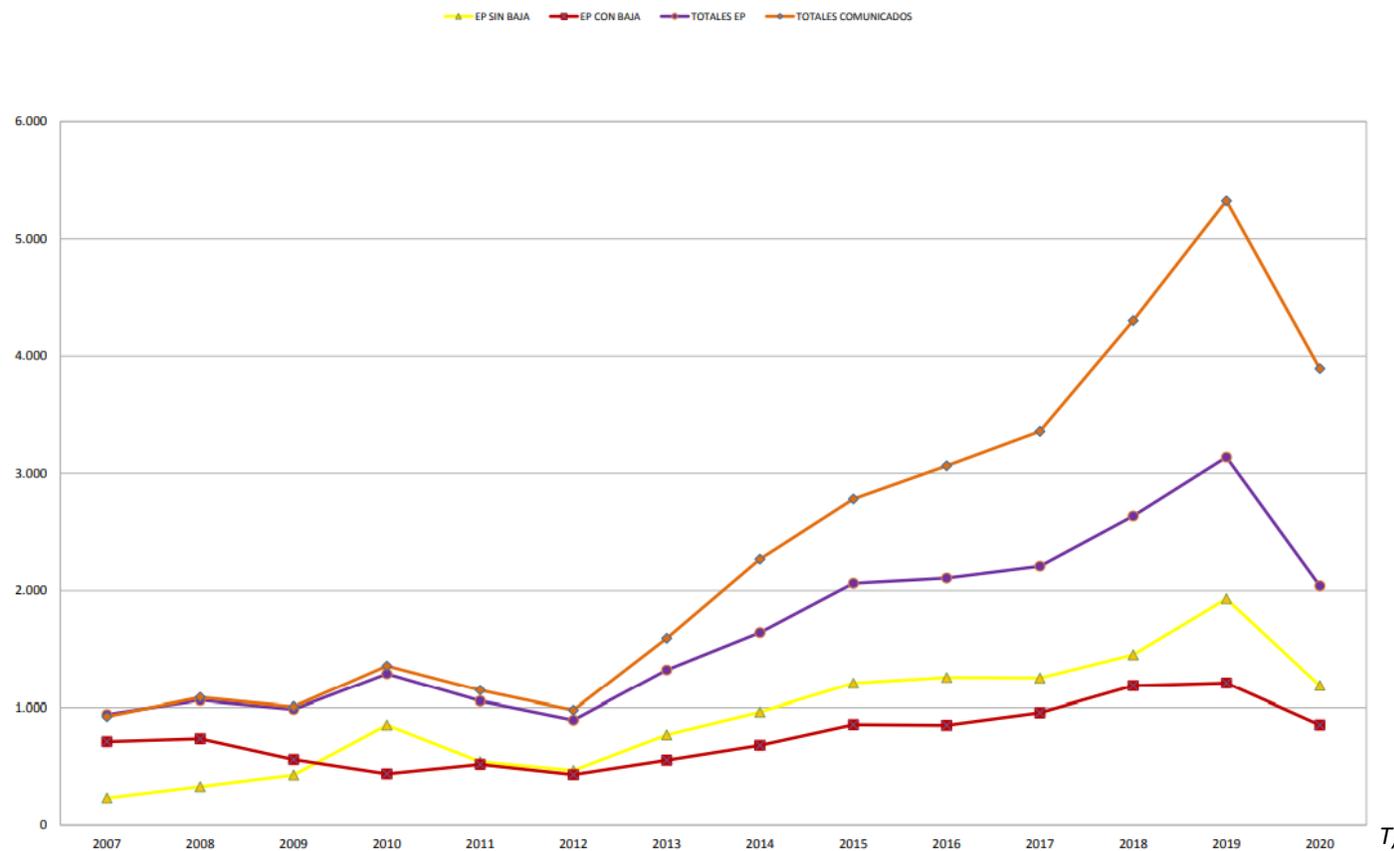


Fuente: Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)

Enfermedades profesionales

- Evolución 2007-2020 de EEPP comunicadas- Partes cerrados como EP

Grafico 3: evolución de las enfermedades Profesionales comunicadas y cerradas como EP (totales, con baja y sin baja)



Enfermedades profesionales

- Distribución % casos por grupos de EP

Grupo 01. Agentes químicos

Grupo 02. Agentes físicos

Grupo 03. Agentes biológicos.

Grupo 04. Inhalación de sustancias

Grupo 05. Enfermedades piel

Grupo 06. Agentes carcinógenos.

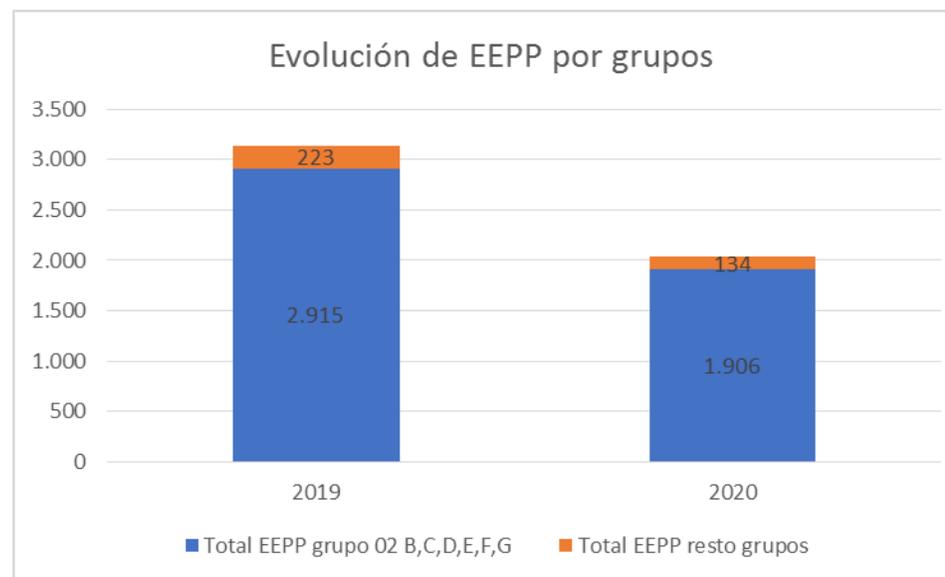


Fuente: Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)

Enfermedades profesionales. Grupo 2

- **EEPP. Comunidad Valenciana. % Grupo 2 y evolución.**

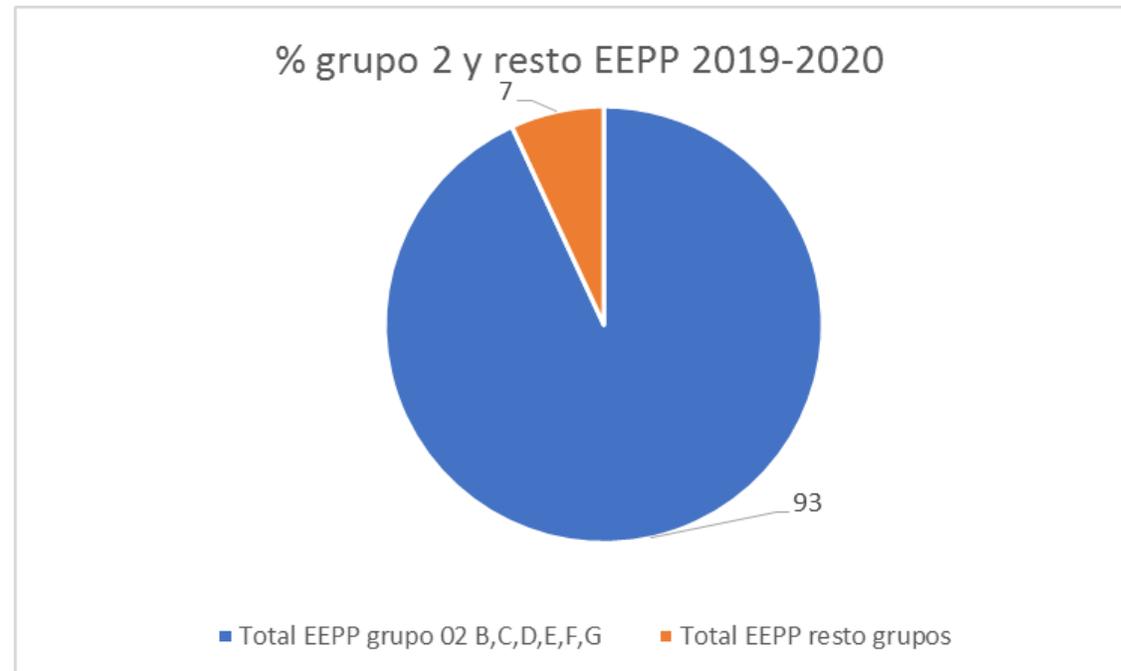
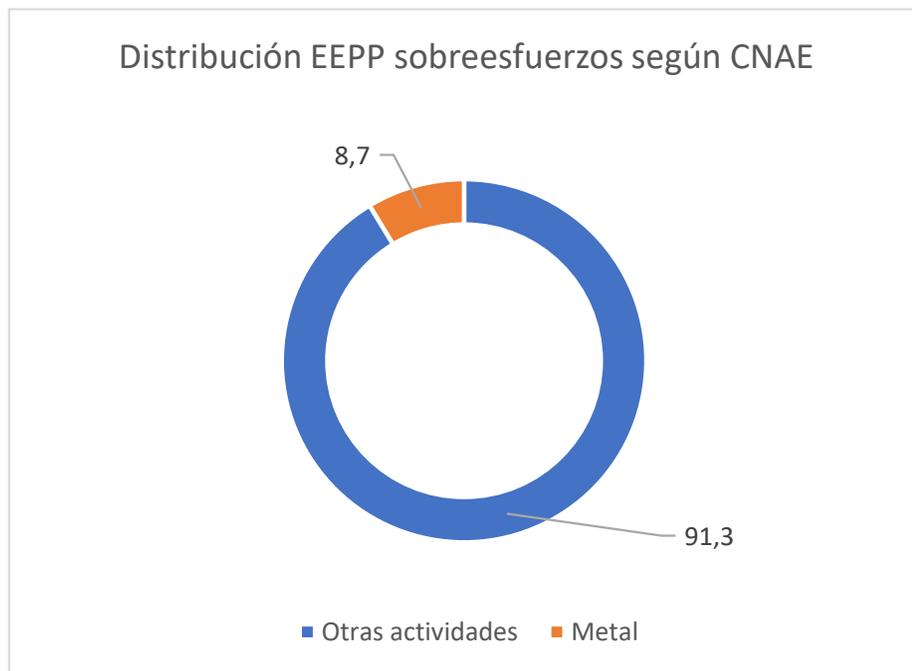
	2019	2020
Total EEPP grupo 02 B,C,D,E,F,G	2.915	1.906
Total EEPP resto grupos	223	134
Total EEPP cerradas	3.138	2.040



Fuente: Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)

Enfermedades profesionales. Grupo 2

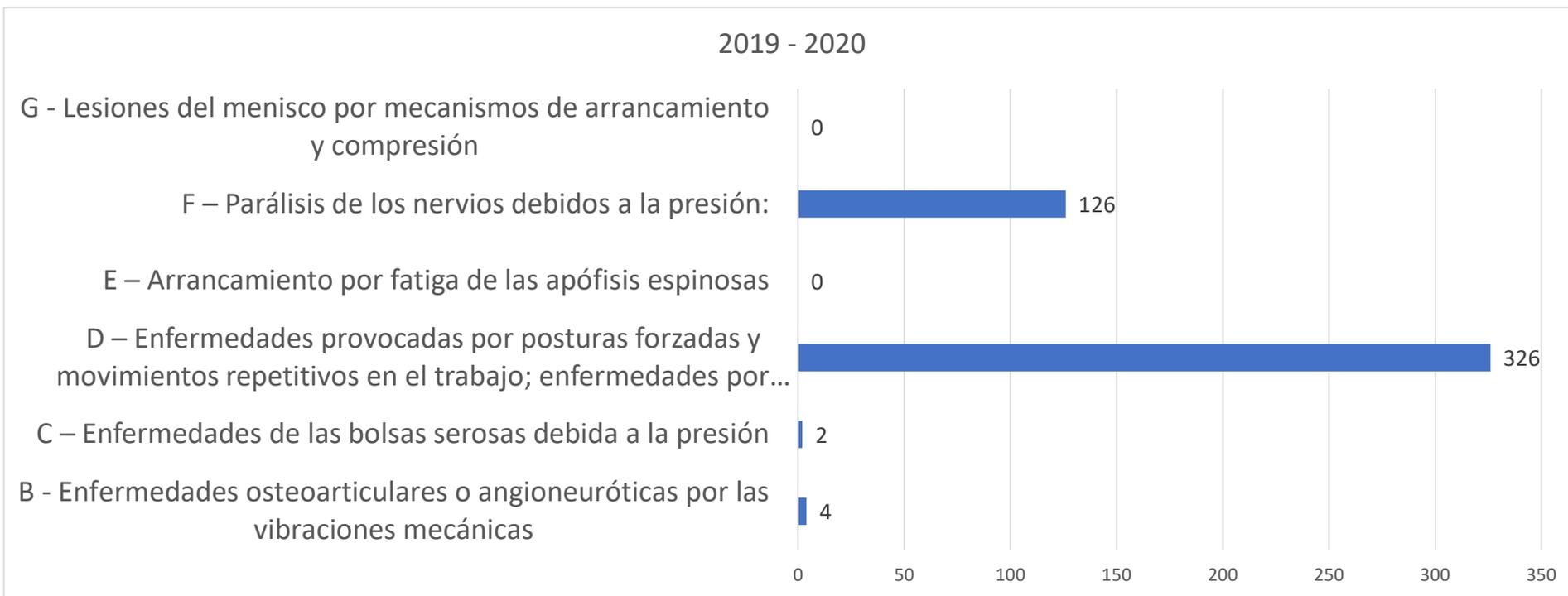
- **EEPP por sobreesfuerzos Metal**



Fuente: Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)

Enfermedades profesionales. Grupo 2

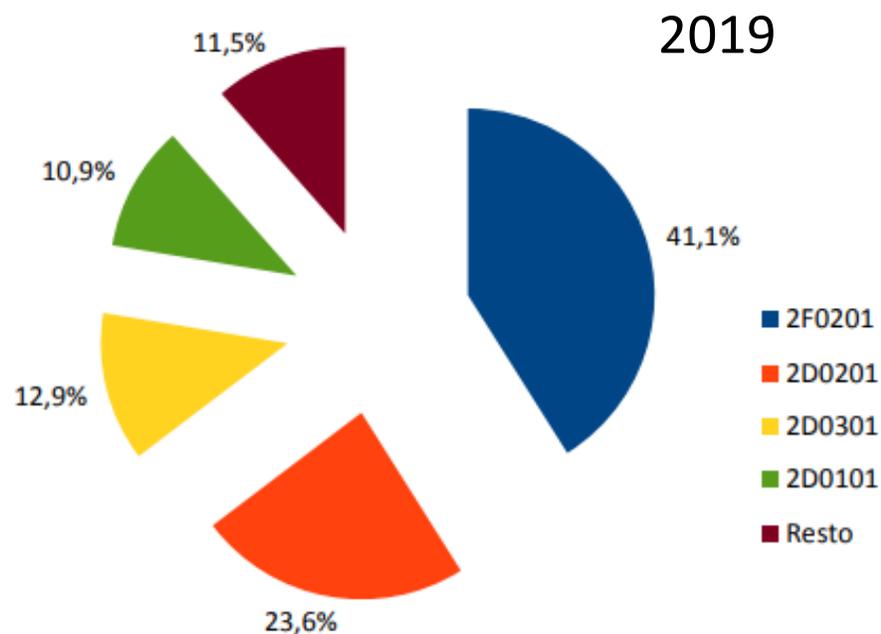
- **EEPP por sobreesfuerzos Metal**



Fuente: Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)

Enfermedades profesionales. Grupo 2

- **EEPP por sobreesfuerzos**



2F0201: Trabajos en los que se produzca un apoyo prolongado y repetido de forma directa o indirecta sobre las correderas anatómicas que provocan ...

2D0201: Trabajos que requieran movimientos de impacto o sacudidas, supinación o pronación repetidas del brazo contra resistencia, ...

2D0301: Trabajos que exijan aprehensión fuerte con giros o desviaciones cubitales y radiales repetidas de la mano así como movimientos repetidos o

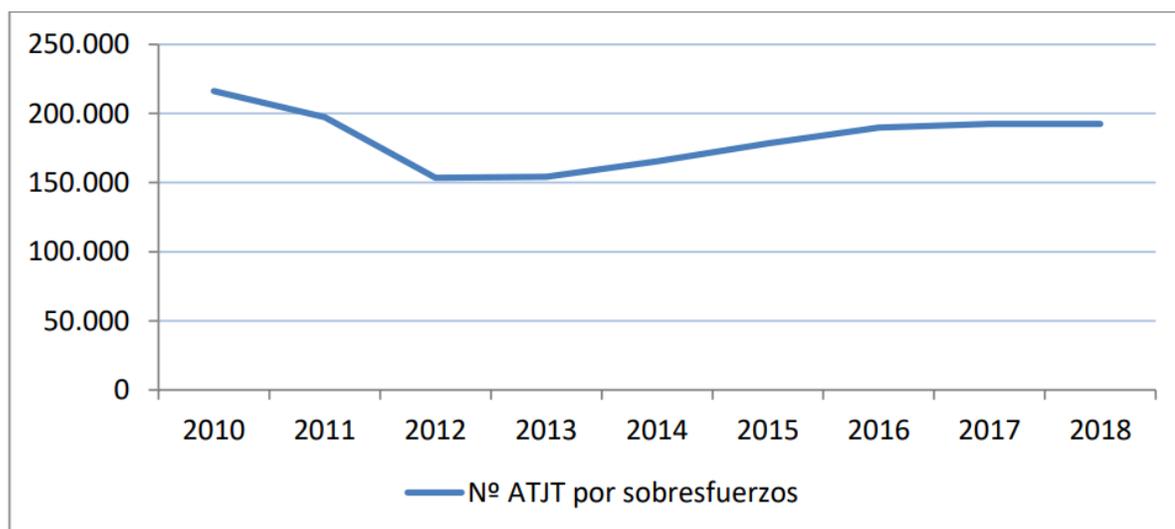
2D0101; Trabajos que se realicen con los codos en posición elevada o que tensen los tendones o bolsa subacromial, ...

Fuente: Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)

Informe Accidentes por sobreesfuerzos 2000-2018

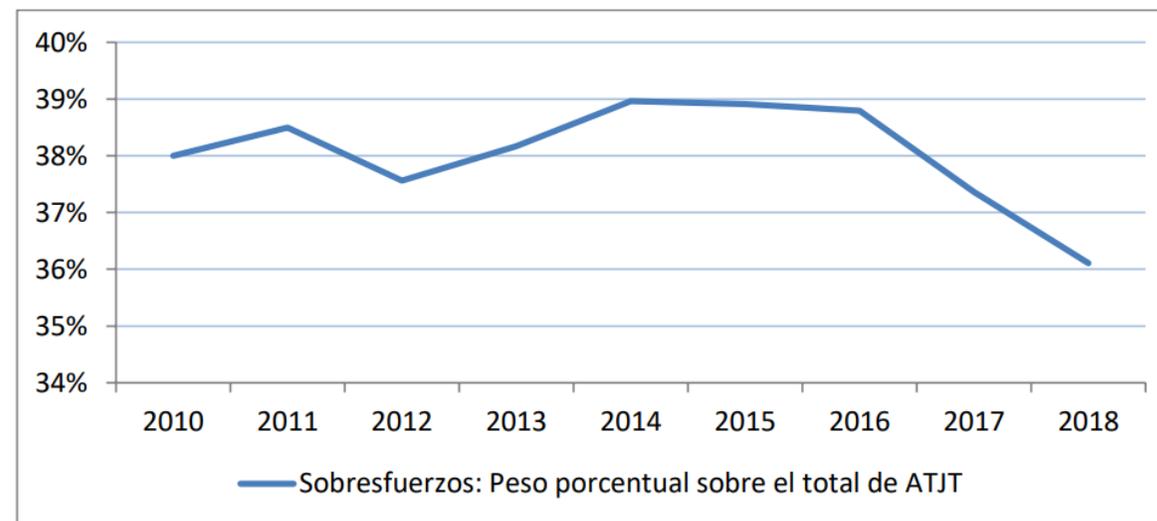


Evolución de AT baja JT



Fuente: Fichero informatizado de partes de accidente de trabajo. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social; 2018.

Evolución % AT baja JT



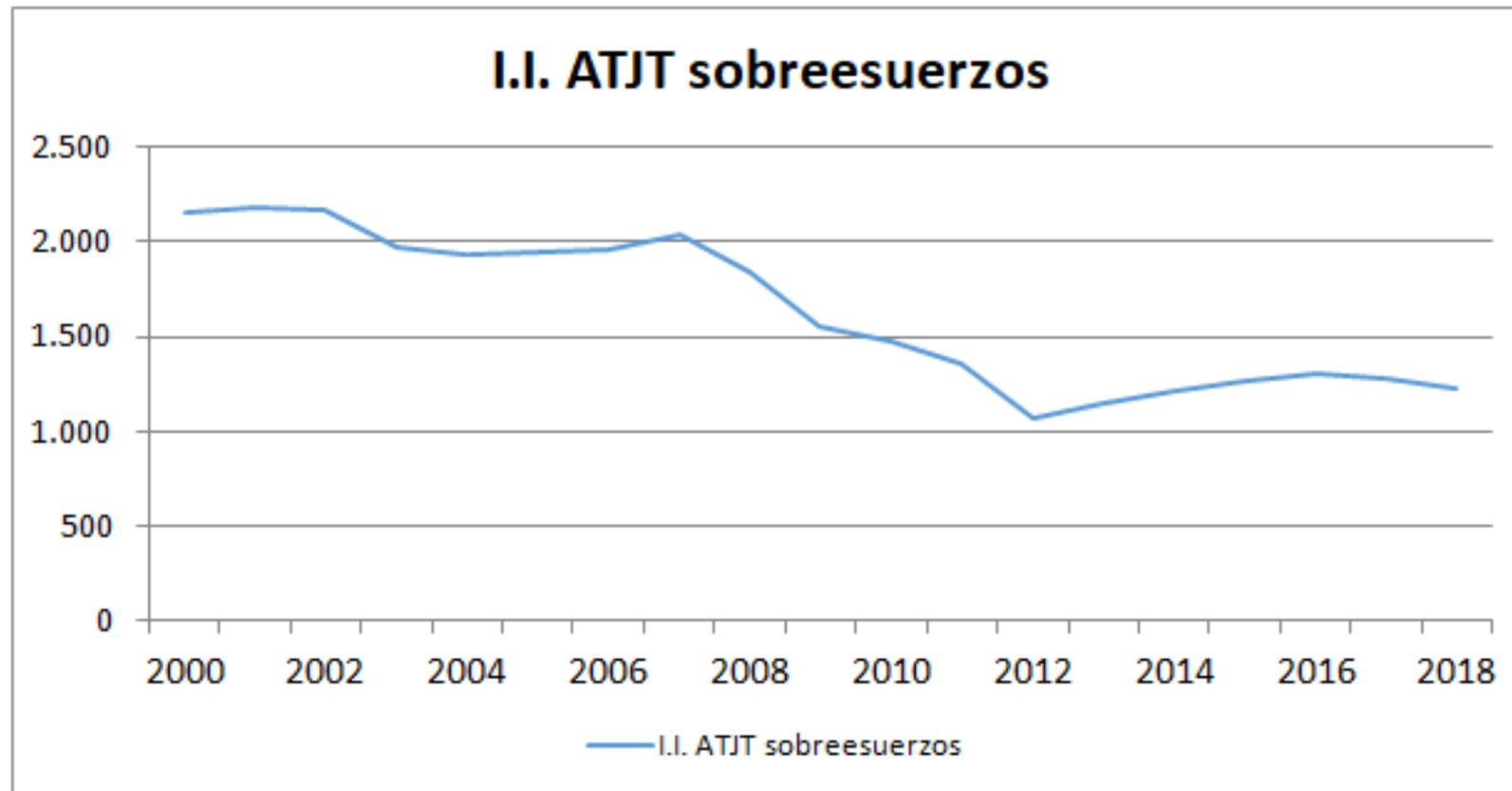
Fuente: Fichero informatizado de partes de accidente de trabajo. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social; 2018.

Fuente: Instituto Nacional Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)

Informe Accidentes por sobreesfuerzos 2000-2018



Evolución de índice incidencia (x100.000 trabajadores)



Fuente: Instituto Nacional Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)

Informe Accidentes por sobreesfuerzos 2000-2018

Metal. Razón de incidencia y prioridad por incidencia- población (2018)



División de actividad de la empresa (CNAE 2009 a 2 dígitos)	I. incidencia sobreesfuerzo específico de actividad	Razón de índices de incidencia por sobreesfuerzos*
Extracción de antracita, hulla y lignito	12.169,2	9,89
Silvicultura y explotación forestal	4.937,9	4,01
Recogida, tratamiento y eliminación de residuos, valorización	3.276,2	2,66
Asistencia en establecimientos residenciales	3.218,5	2,61
Actividades relacionadas con el empleo	3.000,1	2,44
Construcción de edificios	2.760,4	2,24
Ingeniería civil	2.723,6	2,21
Almacenamiento y actividades anexas al transporte	2.609,4	2,12
Actividades de construcción especializada	2.577,4	2,09
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2.419,6	1,97

Industria de la alimentación.

Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.

Construcción de edificios.

Actividades de construcción especializada.

Asistencia en establecimientos residenciales.

Actividades de servicios sociales sin alojamiento

TOTAL

1.230,81

Fuente: Instituto Nacional Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)

Informe Accidentes por sobreesfuerzos 2000-2018

Distribución % de Accidentes según partes del cuerpo Metal (2018)

División de actividad	Cuello	Espalda	Hombro	Brazo	Muñeca	Mano	Pierna	Otras calizaciones	Total
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	3,6	40,2	9,5	6,4	5,4	1,8	14,0	19,2	100,0
Metalurgia fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	4,5	36,9	11,0	7,2	4,8	2,8	12,5	20,3	100,0
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	4,2	39,6	9,7	7,3	5,8	2,4	12,4	18,6	100,0
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	5,7	36,9	14,9	9,2	5,0	3,5	8,5	16,3	100,0
Fabricación de material y equipo eléctrico	4,6	35,9	10,5	9,3	6,9	2,4	12,5	17,9	100,0
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	4,3	38,6	9,8	8,5	5,8	2,4	12,1	18,5	100,0
Reparación e instalación de maquinaria y equipo	5,2	37,8	10,4	6,7	4,4	2,2	12,7	20,6	100,0



Fuente:
Instituto Nacional Seguridad y Salud
en el Trabajo (INSST)

Conclusiones

- Algo **más de 1/3** del total de los AT con baja JT son por **sobreesfuerzos** (33 -39 %)
- Metal Com. Val.: **AT JT sobreesfuerzos hombres 13, 7 veces > mujeres**
- Metal Com. Val.: **Incidencia hombres 2,6 veces > mujeres**
- **Fabricación materiales y equipo**: riesgo relativo de ATJT entre los **10 primeras divisiones** del CNAE
- La **espalda** acumula más del **40%** del total de AT con baja del sector metal
- Partes del cuerpo con **mayor riesgo relativo** : **Espalda, miembro superior**
- El Grupo 2 de **agentes físicos** es preponderante en EEPP, con **más del 90%** de los casos
- En metal las **EEPP** más frecuentes son las afecciones sobre el sistema músculo-esquelético
- Destacan EEPP por **parálisis de nervios por presión** y EEPP por **inflamación de vainas tendinosas**

